



UDOCBA

UNION DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES



Sede Central: Calle 14 Nº 1181, e/ 56 y 57- La Plata. Tel: 0221-427-5651

Personería Gremial Nº1659

WEB: www.udocba.org.ar

Adherida a la CGT

"PLANILLA DE SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN "CONCURSO DE CANTO UDOCBA 2023" Planilla Nº__

Sede		Afiliado N.º		Fecha de solicitud	
-------------	--	---------------------	--	---------------------------	--

Por medio de la presente solicito a la UDOCBA apruebe mi solicitud de inscripción al Primer Concurso Provincial de Canto. A estos fines, denuncio a continuación los siguientes datos personales:

Apellido y Nombres		
Domicilio Real		WhatsApp nº
Correo electrónico		

GENERO DE LA CANCION	TITULO DE LA CANCION
-----------------------------	-----------------------------

- BASES Y CONDICIONES PARA LA PARTICIPACIÓN DEL "PRIMER CONCURSO DE CANTO UDOCBA 2023"** . La **UNIÓN DE DOCENTES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES (UDOCBA)**, con el objeto de fomentar la actividad cultural y promover el desarrollo artístico de los afiliados, convoca al "PRIMER CONCURSO DE CANTO UDOCBA 2023" que se desarrollará de acuerdo con las siguientes bases: **DE LOS DESTINATARIOS.** 1º - Podrán participar del presente Concurso todos aquellos docentes que sean afiliados a la UDOCBA. 2º - El presente concurso es gratuito y de libre acceso. 3º - Los intérpretes podrán descargar de la página del sindicato (www.udocba.org.ar/ secretaria de cultura) la planilla de solicitud inscripción junto al reglamento y las bases del presente concurso, completarla y presentarla firmada de puño y letra en la seccional o delegación por donde fuera afiliado; en cuyo lugar el Secretario General o compañero responsable designado certificará con su firma la solicitud de participación; éste luego cargará los datos a través de intranet. A su vez, los participantes enviarán vía e-mail a ccantoudocba23@gmail.com un (1) enlace (únicamente por cuenta GMAIL) un video en el que canten una canción completa a capela. En dicho video puede haber presentaciones personales, pero solo utilizando un seudónimo y sin especificar el distrito de procedencia. 4º En el asunto del e-mail debe figurar el apellido y nombre del intérprete. 5º **Durante todo el proceso de juzgamiento los participantes serán identificados por el jurado únicamente por su seudónimo. Los miembros del jurado no tendrán acceso a los nombres reales de los participantes. DEL REPERTORIO.** 6º- Género: popular. (tango, folclore, rock, cumbia, pop, reggaetón, etc.). 7º - Solo podrán enviar una canción por intérprete. 8º - **PREMIOS** Los ganadores del presente concurso podrán acceder a los siguientes premios, según sea: 1er. Premio: \$ 200.000- 2do. Premio: \$ 120.000- 3er. Premio: \$ 80.000- Mención especial y/o hasta tres (3) menciones **PREMIACIÓN:** 9º - En el evento de premiación, los ganadores del concurso podrán interpretar las obras por las que fueran premiados. 10º - El sindicato NO proveerá de ningún aparato tecnológico, soporte, equipo para el desarrollo de la interpretación vocal. 11º - El sindicato NO otorgará ningún premio fuera de los estipulados en el presente reglamento. **JURADO** 12º- El Jurado del Concurso estará integrado por Marisa Burgueño, Sabrina Sosa y María Marta Alvarado, 3 (tres) miembros de reconocida trayectoria artística independientes, quienes se expedirán mediante acta firmada, en la que se establecerá por orden de mérito, los que a su juicio merezcan los premios correspondientes. Para el juzgamiento se tendrá en cuenta la Afinación Vocal - Dicción - Desarrollo escénico - Técnica musical - Sentido rítmico - Armonía y originalidad en la presentación de los participantes de acuerdo con el estilo y género musical - Calidad interpretativa. Los jurados, cuyos fallos serán inapelables, estarán facultados para resolver lo que este reglamento no prevea en la artístico. 13º- El fallo del jurado se conocerá durante el acto de premiación que se realizará durante el plenario de Secretarios Generales correspondiente al mes de septiembre del 2023 y luego de este será publicado en la página de la UDOCBA (www.udocba.org.ar) y a través de todas sus redes sociales, allí se darán a conocer los nombres de los afiliados que resultaran ganadores junto al título de las piezas musicales interpretadas y el nombre de los autores de las mismas. Los intérpretes premiados serán notificados por correo electrónico o telefónicamente. 14º - Las decisiones del jurado se adoptarán por mayoría simple de votos presentes, en todos los casos. **CALENDARIO** 15º Se podrá enviar el material desde el 22/06/2023 hasta el 31/07/2023 inclusive. El enlace de audio y video, establecido en este reglamento deberá ser enviado vía mail a la dirección indicada en el artículo Nº3. No se tomará en cuenta el envío hasta que la Secretaría de Cultura confirme la recepción y aceptación de este. **CESIÓN DE DERECHOS.** 16º **AUTORIZACIÓN** La participación en el presente certamen de la forma establecida en estas bases y condiciones, implica el consentimiento de los concursantes para que la UDOCBA utilice, en el caso que lo considere, el material audiovisual correspondiente al "Primer Concurso de Canto UDOCBA 2023", cedido especialmente a este para su publicación en cualquier soporte audiovisual, a efectos de su reproducción y/o comunicación pública, en simultáneo o con posterioridad. Asimismo, mediante dicha participación se concede a la UDOCBA el permiso para la utilización tanto de la representación artística realizada como de la imagen de los concursantes para los fines mencionados. La autorización y/o permiso que aquí se concede es exclusiva para el material presentado con motivo del Concurso de Canto 2023, el cual tendrá un uso con fines culturales y no comerciales. 17º - No se aceptarán obras presentadas en forma anónima. Tampoco se aceptará la presentación, por parte de terceros. 18º- Los intérpretes participantes de las obras seleccionadas ceden a la UDOCBA, de forma exclusiva e irrevocable, los derechos de exposición, reproducción y difusión en cualquier lugar, formato o soporte que determine la UDOCBA y por tiempo indeterminado, sin que ello implique el derecho al pago de honorarios, regalías y/o cualquier monto por cualquier concepto. **Disposiciones generales** 19º- Cualquier aspecto técnico, de organización, administrativo o de cualquier otro tipo que no estuviese contemplado en las bases y condiciones, será resuelto por el Consejo Directivo Provincial de la UDOCBA, según los criterios que fije oportunamente y de forma unilateral e inapelable. 20º- La participación en este Concurso implica el total conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones, y su plena conformidad con el contenido de las mismas. **Información adicional** 21º- Toda consulta que se estime necesaria podrá realizarse, exclusivamente, vía e-mail a seccultura@udocba.org.ar; o vía mensaje de WhatsApp al (011) 1531477174.-

Manifiesto con carácter de declaración jurada que la información que precede es correcta y completa, consignada sin omitir ni falsear dato alguno, comprometiéndome a comunicar de inmediato cualquier variación que se produzca en la misma.

Constituyo domicilio especial electrónico en la dirección de correo electrónico indicado en esta solicitud (art. 75 del CCyCN). Acepto las bases y condiciones arriba expresados, como así también las resoluciones emanadas del Consejo Directivo Provincial dictadas y las que en futuro las reemplacen.

FIRMA

ACLARACION

DNI/LC/LE/OTRO

Certifico, en mi carácter de Secretario/a General de la Seccional/Delegación _____ de UDOCBA, que la firma que antecede corresponde al solicitante, habiéndose sido escrita ante mí:

FIRMA

ACLARACION